

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8710 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 29/2010, por auto de 15 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Intumi, Sociedad Anónima, con CIF A-15535602, con domicilio en calle Cabo Santiago Gómez, número 25-7.º derecha - A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

Segundo.-Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.-Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista Don Manuel Alberto Estévez Mosquera.

A Coruña, 17 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100014837-1